



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bruselas N° 1880 Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 6200000 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO: FO-AJ 7.5-10/02

VERSIÓN: 1

Reporte CGR N° 43/13

Fecha: 04/09/2013

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio Dirección General de Asuntos Jurídicos Dirección de Auditoría Forense

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes

Reporte elaborado por la Dirección de Auditoría Forense

Director de la Dirección de Auditoría Forense: Lic. Víctor Daniel Lird Rojas

Dirección de correo electrónico: daf@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021) 6200 381 – 6200 382

Interno(s): / /

Celular: () -

Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a la DAF: Dirección General de Control de Obras Públicas (DGCOP)

Fecha de recepción de la comunicación en la Dirección de Auditoría Forense: 21/02/13

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 19/12/09 (Firma del Contrato)

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 28/07/10 (Firma de la Recepción Provisoria)

Titular del patrimonio perjudicado: Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 89.913.400.- (Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos trece mil cuatrocientos)

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: Si

Reporte CGR N° ____/13 Monto del Perjuicio patrimonial G. 258.477.865 (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco)

Reporte CGR N° ____/13 Monto del Perjuicio patrimonial G. 99.194.775.- (Guaraníes noventa y nueve millones ciento noventa y cuatro mil setecientos setenta y cinco)

Reporte CGR N° ____/13 Monto del Perjuicio patrimonial G. 44.084.900.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochenta y cuatro mil novecientos)

Reporte CGR N° ____/13 Monto del Perjuicio patrimonial G. 209.886.280.- (Guaraníes doscientos nueve millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos ochenta)

Área, Operación o Rubro donde fueron detectados los indicios: Rubro 520 – Construcciones

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

El 19 de diciembre de 2009, la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, celebró contrato con la firma S & S Construcciones, para la construcción del “Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Amancio González, de la Ciudad de Villa Hayes” por la suma de G. 387.796.320.- (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones setecientos noventa y seis mil trescientos veinte), monto pagado en su totalidad.

Conforme al análisis realizado por la Contraloría, a una muestra representativa de los ítems componentes de la obra “Desagüe Pluvial de la Calle Amancio González, de la Ciudad de Villa Hayes”, por valor de G. 280.116.900.- (Guaraníes doscientos ochenta millones ciento diez y seis mil novecientos), se comprobó la existencia de obras ejecutadas por un valor de G. 190.203.500.- (Guaraníes ciento noventa millones doscientos tres mil quinientos), lo que demuestra una diferencia de G. 89.913.400.- (Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos trece mil cuatrocientos), pagados de más por ítems realizados parcialmente o no ejecutados por la Contratista.

Las autoridades de la Gobernación de Presidente Hayes procedieron a desembolsar la totalidad del monto contratado, hecho que habría ocasionado un perjuicio patrimonial a la Gobernación por el importe de G. 89.913.400.- (Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos trece mil cuatrocientos), correspondiente a rubros ejecutados parcialmente o no ejecutados.

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relacionados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 19 de diciembre de 2009, por una parte, la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, representada por el Sr. Oscar Venancio Núñez, Gobernador; y por la otra, el Arq. Juan Carlos Salazar Yaryes, representante legal de la firma S & S Construcciones, celebró contrato para la construcción del “Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Amancio González, de la Ciudad de Villa Hayes” por la suma de G. 387.796.320.- (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones setecientos noventa y seis mil trescientos veinte), importe correspondiente a la ejecución total de las obras previstas en el referido contrato. La adjudicación a dicha contratista fue aprobada por la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, en fecha 18 de diciembre de 2009.

Evidencias:

a) Copia autenticada del Contrato N° 83, de fecha 19/12/09. Fojas Nros. 7 al 11

b) Copia autenticada de la Resolución N° 558/2009, que aprueba la adjudicación a la firma S & S Construcciones, de fecha 18/12/09. Fojas Nros.

2) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 30 de diciembre de 2009, se dio inicio a la obra "Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Amancio González, de la Ciudad de Villa Hayes". El acta fue firmada por el Ing. Isidro Cabral R., Secretario Departamental de Obras de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes y por el Arq. Juan Carlos Salazar Yaryes, Contratista.

Evidencias:

a) Copia autenticada del Acta de Inicio de Obras, de fecha 30/12/09. **Foja N° 14**

3) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 30 de diciembre de 2009, la Gobernación de Presidente Hayes emitió la Orden de Pago N° 1450 para el pago de la Obra "Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Amancio González, de Villa Hayes" por la suma de G. 193.898.160.- (Guaraníes ciento noventa y tres millones ochocientos noventa y ocho mil ciento sesenta). El pago fue realizado a través del cheque N° 2879209 Cta. Cte. N° 8204296 c/BNF.

Asimismo, como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:

- Factura Crédito N° 001-001-0875, de fecha 30 de diciembre de 2009 por G. 387.796.320.- (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones setecientos noventa y seis mil trescientos veinte), correspondiente al pago del contrato N° 83/2009.
- Recibo de Dinero N° 034, de fecha 30 de diciembre de 2009 por G. 193.898.160.- (Guaraníes ciento noventa y tres millones ochocientos noventa y ocho mil ciento sesenta), correspondiente al pago del contrato N° 83/2009.

Evidencias:

- a) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 1450. **Fojas Nros. 15 al 16**
- b) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-0875, de fecha 30/12/09. **Foja N° 17**
- c) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 034, de fecha 30/12/09. **Foja N° 18**

4) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 11 de enero de 2010, la Gobernación de Presidente Hayes emitió la Orden de Pago N° 1552 para el pago de la Obra "Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Amancio González, de Villa Hayes" por la suma de G. 100.364.964.- (Guaraníes cien millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro). El pago fue realizado a través del cheque N° 2879392 Cta. Cte. N° 8204296 c/BNF.

Asimismo, como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:

- Recibo de Dinero N° 035, de fecha 8 de enero de 2010 por G. 100.364.964.- (Guaraníes cien millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro), correspondiente al pago del contrato N° 83/2009.
- Informe de Certificado N° 1, de fecha 11 de enero de 2010 por G. 294.262.160.- (Guaraníes doscientos noventa y cuatro millones doscientos sesenta y dos mil ciento sesenta) por la obra "Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Amancio González.

Evidencias:

- a) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 1552. **Fojas Nros. 19 al 20**
- b) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 035, de fecha 11/01/10. **Foja N° 21**
- c) Copia autenticada del Certificado de Informe N° 1, de fecha 11/01/10 **Fojas Nros. 22 al 23**

5) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 23 de febrero de 2010, la Gobernación de Presidente Hayes emitió la Orden de Pago N° 1553 para el pago de la Obra "Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Amancio González, de Villa Hayes" por la suma de G. 93.533.196.- (Guaraníes noventa y tres millones quinientos treinta y tres mil ciento noventa y seis). El pago fue realizado a través del cheque N° 3158108 Cta. Cte. N° 8204296 c/BNF.

Asimismo, como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:

- Recibo de Dinero N° 036, de fecha 11 de marzo de 2010 por G. 93.533.196.- (Guaraníes noventa y tres millones quinientos treinta y tres mil ciento noventa y seis), correspondiente al pago del contrato N° 83/2009.
- Informe de Certificado N° 2, de fecha 15 de febrero de 2010 por G. 93.533.196.- (Guaraníes noventa y tres millones quinientos treinta y tres mil ciento noventa y seis) por la obra "Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Amancio González.

Evidencias:

- a) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 1553. **Fojas Nros. 24 al 25**
- b) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 036, de fecha 11/03/10. **Foja N° 26**
- c) Copia autenticada del Certificado de Informe N° 2, de fecha 15/02/10 **Fojas Nros. 27 al 28**

6) HECHOS Y CONDUCTAS

En fecha 28 de julio de 2010, se procedió a la suscripción del Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de construcción "Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Amancio González, de la Ciudad de Villa Hayes", correspondiente al Concurso de Ofertas AD Referéndum N° 020/2009, en el Acta se consigna entre otras cosas: *Se realiza las siguientes observaciones: Construcción de cordón cuneta de hormigón en una extensión de 700 mts lineales, colocación de tapas de hormigón armado en registros y sumideros, limpieza final y disposición de escombros, terminación de enripiado en calles faltantes. Se prosigue a la Recepción Provisoria de los trabajos de Construcción Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Amancio González..., que deberá estar construido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que sirvió de base para la adjudicación de referencia y al detalle de trabajos inserto en la Cláusula 1 – Objeto, del contrato suscrito entre las partes en fecha 19 de diciembre de 2009.*

El acta respectiva se encuentra suscrita en representación de la Gobernación de Presidente Hayes, por el Ing. Isidro Cabral R., Secretario Departamental de Obras y por el Arq. Juan Carlos Salazar Yaryes, Contratista.

Evidencias:

- a) Copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria, de fecha 28/07/10. **Fojas Nros. 29 al 30**

7) HECHOS Y CONDUCTAS

El equipo de auditor de la CGR, en el marco de la verificación *in situ* de las obras ejecutadas por la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, conforme a los ítems de la obra seleccionada como muestra determinó que, la contratista S & S Construcciones, ha incumplido con su

obligación de completa terminación de las obras, contractualmente establecidas en lo que respecta a: Excavación de suelo natural para cordones cuneta, cordón cuneta de hormigón, relleno de suelo natural para soporte de cordones, badén de hormigón, sumidero de ladrillo común con rejilla metálica, registro de ladrillo común con tapa de H° A°, excavación de suelo natural para caños de H°, caños de 30, 40, 50 y 60 cm., excavación de suelo natural para canales y canal de piedra bruta a cielo abierto CT1+C2+CT3 y CT4.

La aceptación por parte de la Gobernación de obras inconclusas (provisorias), pagando la totalidad de los montos contratados sin descontar el monto de los rubros no ejecutados o ejecutados parcialmente, habría generado pagos de más por la suma de G. 89.913.400.- (Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos trece mil cuatrocientos). **(Ver Anexo C7 en Foja N° 31)**

Evidencias:

- a) Copia autenticada del **ANEXO C7** – Planilla de Cómputo Métrico, monto estimado del perjuicio patrimonial por la diferencia entre el monto contratado por la Gobernación de Presidente Hayes (ejecución conforme a las Especificaciones Técnicas) y el monto de lo efectivamente realizado sin incluir reajustes. **Foja N° 31**
- b) Copias de las tomas fotográficas. **Fojas Nros. 32 al 35**

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

Los hechos descritos habrían ocasionado un perjuicio patrimonial de G. 89.913.400.- (Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos trece mil cuatrocientos) a la Gobernación de Presidente Hayes, considerando que los administradores de la misma han pagado por la totalidad de la obra a la contratista S & S Construcciones, sin que esta haya entregado en debida forma la contraprestación equivalente en servicios de construcción contractualmente establecidos.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/los hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

DISPOSICIONES NORMATIVAS ADMINISTRATIVAS QUE PUDIERAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”.
- Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, Art. 83 - Infracciones, inciso e)
- Ley N° 1636/00 “Que regula el Art. 88 de la Ley 1535/99”.
- Ley N° 2515/04 “Que modifica el Art. 70 de la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado”.
- Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”
- Ley N° 3439/09, que modifica la Ley 2051/03.
- Ley N° 1183/85 “Código Civil de la República del Paraguay”.

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

- Decreto N° 8127/00 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”.
- Decreto N° 21.909/2003 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”.

C) CONTRATOS:

- Contrato N° 83, firmado entre la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes y la firma S & S Construcciones.

D) OTROS:

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario

1. La verificación in situ realizada por los auditores de la DGCOP se limita a la medición de los rubros visibles. No se realizaron ensayos de control de calidad.
2. En fecha 23 de febrero de 2010, la Gobernación de Presidente Hayes procedió a realizar el pago total del importe contratado de la obra “Desagüe Pluvial y Enripiado de la Calle Amancio González, de Villa Hayes”. Posteriormente, en fecha 28 de julio de 2010, realizó la recepción provisoria de la obra, dejando consignado en el acta de recepción ciertas observaciones a la obra (*Construcción de cordón cuneta de hormigón en una extensión de 700 mts lineales, colocación de tapas de hormigón armado en registros y sumideros, limpieza final y disposición de escombros, terminación de enripiado en calles faltantes*), que a la fecha de verificación in situ realizada por la CGR, seguían inconclusas.

Esta situación pone al descubierto que los administradores de la Gobernación de Presidente Hayes procedieron a desembolsar el importe total contratado con anterioridad a la recepción provisoria de las obras sin el aval del Fiscal de obras. No se observa la existencia del Acta de Recepción Final de Obras.

Evidencias:

- a) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 1553, de fecha 23/02/10. **Fojas Nros. 24 al 25**
- b) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 036, de fecha 11/03/10. **Foja N° 26**
- c) Copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria, de fecha 28/07/10. **Foja N° 29**
- d) Copia autenticada del **ANEXO C7** – Planilla de Cómputo Métrico, realizado por la CGR. **Foja N° 31**

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE LA DAF, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/los hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

1. Inspección técnica realizada por el Equipo Auditor de la DGCOP a la obra ejecutada, confrontado con los Pliegos de Bases y Condiciones, el Contrato firmado, Órdenes de Ejecución, Acta de Recepción Provisoria y la Planilla de Cuantificación de diferencias por pagos efectuados de más, evidencias que han llevado a determinar el incumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la obra "Construcción Desagüe y Enripiado de la Calle Amancio González, de Villa Hayes", en lo que respecta a la culminación de la obra en debida forma.
2. Verificación de los documentos respaldatorios de la Obra realizada:
 - a) Pliego de Bases y Condiciones.
 - b) Resoluciones de Adjudicación de obras.
 - c) Contrato de Construcción.
 - d) Orden de Ejecución de la Obra.
 - e) Acta de Recepción Provisoria.
 - f) Certificados de Obra.
3. Verificación de documentos que respaldan los pagos realizados:
 - a) Ordenes de Pago.
 - b) Facturas.
 - c) Recibos de Dinero.
4. Elaboración del Reporte de Indicios de Hechos Punibles de la Dirección de Auditoría Forense.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

Copia autenticada del Contrato N° 83, de fecha 19/12/09. **Fojas Nros. 7 al 11**

Copia autenticada de la Resolución N° 558/2009, que aprueba la adjudicación a la firma S & S Construcciones, de fecha 18/12/09. **Fojas Nros. 12 al 13**

Copia autenticada del Acta de Inicio de Obras, de fecha 30/12/09. **Foja N° 14**

Copia autenticada de la Orden de Pago N° 1450. **Fojas Nros. 15 al 16**

Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-0875, de fecha 30/12/09. **Foja N° 17**

Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 034, de fecha 30/12/09. **Foja N° 18**

Copia autenticada de la Orden de Pago N° 1552. **Fojas Nros. 19 al 20**

Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 035, de fecha 11/01/10. **Foja N° 21**

Copia autenticada del Certificado de Informe N° 1, de fecha 11/01/10 **Fojas Nros. 22 al 23**

Copia autenticada de la Orden de Pago N° 1553. **Fojas Nros. 24 al 25**

Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 036, de fecha 11/03/10. **Foja N° 26**

Copia autenticada del Certificado de Informe N° 2, de fecha 15/02/10 **Fojas Nros. 27 al 28**

Copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria, de fecha 28/07/10. **Fojas Nros. 29 al 30**

Copia autenticada del **ANEXO C7** – Planilla de Cómputo Métrico, monto estimado del perjuicio patrimonial por la diferencia entre el monto contratado por la Gobernación de Presidente Hayes (ejecución conforme a las Especificaciones Técnicas) y el monto de lo efectivamente realizado sin incluir reajustes. **Foja N° 31**

Copias de las tomas fotográficas. **Fojas Nros. 32 al 35**

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Ing. Derlis A. Cabrera Báez	Director General – DGCOP	6200 000
Arq. Hugo Martínez	Director de Área – DGCOP	6200 000
Ing. Raquel Vera Cartes	Supervisor – DGCOP	6200 000
Ing. Santiago Gosling	Auditor – DGCOP	6200 000
Arq. Edgar Paiva	Auditor – DGCOP	6200 000
Abog. Roy Rodgers Canás	Director General de Asuntos Jurídicos	6200 000
Lic. Víctor D. Lird Rojas	Director de Auditoría Forense (DAF)	6200 381
Lic. Shirley M. Acuña Caballero	Jefe Dpto. de Profundización de Indicios de Hechos Punibles - DAF	6200 381
Lic. Cinthia C. Cáceres Rotela	Auditor Dpto. de Profundización de Indicios de Hechos Punibles - DAF	6200 382

.....
 Lic. Shirley M. Acuña Caballero
**Jefe Departamento de Profundización
 de Indicios de Hechos Punibles**

.....
 Lic. Víctor Daniel Lird Rojas
Director de Auditoría Forense

Autorizado por:

.....
 Abog. Roy Rodgers Canás
Director General de Asuntos Jurídicos